

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0138/19**

VISTO:

La Ordenanza N° 3854/18 aprobada por este Cuerpo Deliberativo, el día 6 de diciembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de dicha ordenanza posibilita la incorporación de una valiosa herramienta, al alcance de toda la comunidad, para poder realizar denuncias anónimas, para combatir el flagelo de la droga.

Que el objetivo de la instalación de los buzones Anti Narco es establecer un sistema a partir del cual, sean los mismos vecinos de la comunidad quienes colaboren con brindar información sobre hechos delictivos que ocurren en nuestro Distrito.

Que a partir de la implementación de los buzones Anti Narco, hemos recibido diferentes consultas de vecinos de la comunidad, respecto de cómo utilizar de manera correcta dicha herramienta.

Que resulta primordial, para poder realizar denuncias anónimas y salvaguardar la identidad del denunciante, que la comunidad tenga acceso a la información respecto a la utilización de los buzones Anti Narco, así como también los puntos exactos donde han sido instalados.

Que la Ordenanza N° 3854/18, en su Artículo 4º), dispone que los vecinos interesados deberán completar un formulario, o escribir en un papel, nombre del denunciado, dirección exacta o referencias del lugar sospechado de comercialización de drogas ilícitas, y agregar una descripción de los hechos que ha presenciado o de los que tiene conocimiento. Debe colocar la denuncia en un sobre cerrado y depositarla en un buzón Anti Narco.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas ===== correspondientes, disponga amplia difusión en los diferentes medios de comunicación y redes sociales, de los pasos para la correcta utilización del buzón Anti Narco, que constan en el Artículo 4º), de la Ordenanza N° 3854/18.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0053/19